UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 013 Febrero 26 de 1992

"Por la cual se crea el **DIA DEL EGRESADO** de la Universidad del Valle"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que para la Universidad del Valle sus egresados constituyen uno de sus estamentos fundamentales, no sólo por su incidencia en los procesos de planeación, desarrollo, ejecución y control, mediante su participación estatutaria en diferentes cuerpos colegiados de la Institución, sino que, por su vinculación al medio, -ya sea mediante su ejercicio profesional o por otras vías- contribuyen a que el Alma Mater realice -dentro de los más elevados criterios de excelencia- sus objetivos de formación, docencia, investigación y extensión;
- Que la importancia de sus egresados se resalta aún más ya que, gracias a su formación profesional y ciudadana, aportes al desarrollo social, económico, político y cultural de la región y del país, son cada días más importantes.
- 3. Que es necesario fortalecer, una vez más los vínculos de la Universidad del Valle con los distintos sectores sociales y que, para tal propósito, el concurso de sus egresados es imprescindible.
- 4. Que es conveniente estatuir el día del Egresado de la Universidad del Valle, para rendir un homenaje a quienes, conservando un sólido sentido de pertenencia a la institución, se han destacado como insignes benefactores de la misma y aquellos que, mediante sus logros profesionales, científicos, técnicos, humanísticos y artísticos, han dado lustre al Alma Mater Vallecaucana,



RESUELVE:

ARTICULO lo. Créase el **DIA DEL EGRESADO** de la Universidad del Valle.

ARTICULO 20. La celebración del Día del Egresado se realizará el día 11 de junio de cada año, fecha en la cual se commemora la fundación de la Universidad del Valle.

ARTICULO 30. La Universidad, a través de la Asociación de Egresados de la Universidad del Valle, proporcionará todo el respaldo y ayuda para la celebración del Día del Egresado.

ARTICULO 40. Los egresados, a través de su Asociación, tendrán activa participación en la organización de la celebración del Día del Egresado.

ARTICULO 50. El Día del Egresado, el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, otorgará la "Condecoración Universidad del Valle" en el Grado de Gran Benefactor, Benefactor o Amigo Dilecto, a aquellos egresados que, en cualquier tiempo, hayan contribuído significativamente al desarrollo de las actividades de la Universidad del Valle, a través de su vinculación a proyectos de carácter docente, investigativo, de extensión, del bienestar universitario o administrativos, o que, además de cumplir con ésto, se hayan distinguido con su afecto y lealtad a la Universidad del Valle y por la defensa de sus más altos intereses.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del seÑor Gobernador, a los 26 días del mes de febrero de 1992.

01111

CARLOS HOLGUIN SARDI

Gobernador Departamento del Valle

Crean VIIV

JUAN MANUEL JARAMILLO URIBE Secretario General